



PROCESO DE DONACIÓN (DESCRIPCIÓN NARRATIVA)

Con fundamento en los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

DIRECCIÓN GENERAL RESPONSABLE DEL PROCESO:	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
---	---

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DIRECCIÓN INVOLUCRADA
1	Recepción de la petición de apoyo mediante oficio.	DGA Y DRM (SIOP)
2	Valoración del asunto y de la disponibilidad del bien solicitado. NOTA: En caso de no contar con el bien (material sobrante de obra) solicitado; se genera respuesta negativa al oficio de apoyo y termina el proceso.	DGA Y DRM (SIOP)
3	En el caso de estar en posibilidades de apoyar con el bien; se solicita un Dictamen Técnico a la Dirección responsable de la adquisición del material sobrante de obra y se reporta mediante oficio al solicitante del bien, sobre la posibilidad de llevar a cabo la donación. NOTA: Si el Dictamen Técnico no es favorable para la donación; se genera respuesta negativa al oficio de apoyo y termina el proceso.	DGA DGIC o DGOP (SIOP)
4	En el caso de que el Dictamen Técnico sea favorable; se genera un oficio solicitando un Contrato de Donación del bien a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.	DGA (SIOP) DGJ (SEPAF)
5	La Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas solicita mediante oficio un acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, para que esta dependencia gire la	DGJ (SEPAF) SGG

	<p>instrucción al Subsecretario de Administración de la SEPAF, de realizar la donación del bien solicitado.</p> <p>NOTA:</p> <p>En caso de que la Secretaría General de Gobierno se niegue a realizar el acuerdo; se genera respuesta negativa al oficio de apoyo y termina el proceso.</p>	
6	En caso de que la respuesta de la Secretaría General de Gobierno sea favorable; se realiza el Contrato de Donación del Bien y se entrega mediante oficio a la Dirección General Administrativa de esta dependencia.	DGJ (SEPAF)
7	Se recaban las firmas de las partes del contrato (Subsecretario de Administración de la SEPAF, Secretario de Infraestructura y Obra Pública, Presidente del Municipio beneficiado, Síndico del Municipio beneficiado, Director General Jurídico de la SEPAF, Director General de Logística de la SEPAF y el Director General que haya emitido el Dictamen Técnico para la donación del bien.	VARIOS
8	Se hace entrega del bien solicitado.	DRM (SIOP)
9	Se genera oficio reportando a la Unidad de Transparencia, la donación que se llevó a cabo.	DRM (SIOP)